	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTION JURIDICA	VERSION: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 1 de 2

11-

Fusagasugá,

2021-12-16

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe de Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de la propuesta presentada dentro de la invitación No. 058 de 2021 cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍA PROYECTO ACUAPONÍA PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL, EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

Respetada Doctora:


Con toda atención, me permito enviar la subsanación a la evaluación jurídica realizada a la propuesta presentada dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de propuestas publicada el 10 de diciembre de 2021 a través del link recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, se procede a realizar la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1)PROXEL COLOMBIA SAS NIT: 900034347-1 Nombre del Representante Legal: LUIS ENRIQUEAVELLANEDA CASTILLO C. C. N° 79.802.109 de Bogotá

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTION JURIDICA	VERSION: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 2 de 2

CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
CUMPLE			
El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen.		X	
En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A		

SUBSANACION EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada **PROXEL COLOMBIA SAS NIT: 900034347-1 CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 058 – 2021.

Por la razón expuesta anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica, luego de evaluada la propuesta presentada en la subsanación de la Invitación Pública No. 058 de 2021, emite el siguiente resultado resumen


°	PROPONENTE	RESULTADO
1	PROXEL COLOMBIA SAS NIT: 900034347-1	HABILITADA (SUBSANÓ)

Cordialmente,


CLAUDIA VIVIANA SÁNCHEZ SERNA
 Directora Jurídica

Proyectó:

Laura Palacio Castillo 

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTION JURIDICA	VERSION: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04
		PAGINA: 3 de 2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*